# PRIMERA SALA SESIÓN PÚBLICA

### MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2017

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta minutos del veintidós de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número diez, celebrada el quince de marzo de dos mil diecisiete, la que se aprobó por unanimidad de votos.

#### **LISTA NÚMERO 1**

A continuación dio cuenta la *Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6350/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos del Juez Segundo Menor Mixto del Distrito Judicial de Zamora, del Estado de Michoacán.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5705/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito.

Se retiró el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

ACTO CONTINUO, LA SECRETARIA DIO CUENTA DE MANERA CONJUNTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE LA PONENCIA DEL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5792/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5900/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6435/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6448/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otras autoridades.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6639/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 35/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

Los proyectos proponen desechar los recursos de revisión y dejar firmes las sentencias recurridas.

Puestos a discusión los proyectos, el Ministro Cossío Díaz indicó que en los presentes asuntos su voto será en contra, ya que no está de acuerdo con el desechamiento que en ellos se propone.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación los proyectos, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7116/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6887/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5193/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos del Tribunal Unitario del Vigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6323/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6085/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6785/2016**

Promovido por el Gobierno de la Ciudad de México, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión principal; desechar el recurso de revisión adhesivo y dejar firme la sentencia recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1399/2015

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acuerdo de catorce de octubre de dos mil quince, dictado por el Pleno del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 838/2014.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1617/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de seis de octubre de dos mil dieciséis, emitida por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 461/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1575/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 366/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1383/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de dos de agosto de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4293/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1643/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de trece de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5857/2016.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1858/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6819/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1793/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de cinco de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 826/2016-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1659/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de treinta de junio de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 656/2016-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1716/2016**

Interpuesto por la Procuraduría Federal del Consumidor, en contra del proveído de dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5527/2016.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1747/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de cinco de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5686/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1778/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6190/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1500/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de cinco de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5081/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1583/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de cuatro de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5634/2016.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1399/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4863/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1893/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6955/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

# SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1/2017

Solicitada por el Tercer Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del toca de Apelación 277/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del toca de apelación a que este asunto se refiere y devolver los autos al Tribunal Unitario de origen, para los efectos legales correspondientes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 5193/2016, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 1893/2016, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

### **LISTA NÚMERO 2**

Enseguida dio cuenta la *Licenciada María Cristina Martín Escobar,* Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la

Ponencia de la *Ministra Norma Lucía Piña Hernández,*con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4597/2015**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz señaló que en el presente asunto, no comparte el desechamiento planteado, motivo por el que su voto será en contra.

Enseguida, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena expresó que se encuentra en el mismo sentido que el Ministro Cossío Díaz. Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los emitidos por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Cossío Díaz, señaló que se reserva su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3762/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz señaló que en el presente asunto, no comparte el desechamiento planteado, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 75/2016-CA**

Interpuesto por el Municipio el Salto, Jalisco, en contra del proveído de ocho de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por el Ministro Instructor de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 93/2016.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

Puesto a discusión el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea señaló que el presente asunto viene de un returno, que fue presentado inicialmente bajo su ponencia, razón por la que ahora su voto será en contra. Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 136/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3157/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6933/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6849/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes y otras autoridades. El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5449/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1764/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de catorce de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 327/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 33/2017

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de treinta de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 337/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

## RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1829/2016

Interpuesto por la Comisión Federal de Electricidad, en contra de la resolución de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, en el juicio de amparo directo 525/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

## RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 42/2017

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, en el juicio de amparo directo 310/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1819/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de catorce de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 213/2015.

## RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1788/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de siete de noviembre de dos mil dieciséis, emitida por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 857/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1666/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de trece de octubre de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 638/2014.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1690/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 138/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1881/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de treinta de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6959/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 86/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de dos de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1767/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1514/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 983/2016-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 91/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6419/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 50/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de siete de diciembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7134/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 66/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6657/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 21/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1253/2016-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 81/2016-CA**

Interpuesto por el Municipio de Santa María Ecatepec, Oaxaca, en contra del proveído de cinco de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Ministro Instructor de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 121/2012.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1824/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 2/2016.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

# SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2/2017

Solicitada por el Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de apelación 264/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del recurso de apelación a que se refiere este asunto y devolver los autos al Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, para los efectos legales correspondientes.

### DE ATRACCIÓN 693/2016

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 312/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del amparo en revisión, a que se refiere este asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos legales conducentes.

### SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 458/2016

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 383/2016, del índice del Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del amparo en revisión a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

### SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 157/2016

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 585/2016, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso remitir al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con residencia en Oaxaca de Juárez, el recurso de revisión de que se trata y los autos para los efectos precisados en esta resolución.

### SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 43/2016

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 140/2016, del índice del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del amparo en revisión a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento para los efectos legales correspondientes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Piña Hernández, señalaron que en el amparo directo en revisión 3762/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena, indicaron que en el amparo directo en revisión 136/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, precisaron que en el amparo directo en revisión 3157/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo directo en revisión 6933/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, expresó que en el recurso de inconformidad 1690/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, señalaron que en la solicitud de reasunción de competencia 157/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 3**

A continuación dio cuenta la *Licenciada Dolores Rueda Aguilar*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro José Ramón Cossío Díaz*, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5932/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Civil, contra actos de la Sala Regional del Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6148/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5127/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz expuso que el presente asunto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala; y no está de acuerdo con el desechamiento planteado, motivo por el que su voto será en contra.

Enseguida, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea señaló que se encuentra en el mismo sentido que el Ministro Cossío Díaz.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los emitidos por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3612/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5452/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5613/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Segundo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3805/2016**

Promovido contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4514/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos del Tribunal Oral del Distrito Judicial de Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4650/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa y otras autoridades.

El proyecto propuso tener por desistido al quejoso del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2764/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5141/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Civil Particular, contra actos de la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1455/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la resolución de veintidós de agosto de dos mil dieciséis, dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 888/2014.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1491/2016

Interpuesto por la Comisión Federal de Electricidad, en contra de la resolución de ocho de septiembre de dos mil dieciséis, emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 324/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1527/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 864/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1603/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de trece de octubre de dos mil dieciséis, emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 293/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1432/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 120/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1539/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de ocho de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 59/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1506/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 449/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1249/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de catorce de julio de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 254/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1794/2016**

Interpuesto en contra del proveído de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 601/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1516/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5285/2016.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1567/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de seis de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5239/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1556/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de seis de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 985/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1600/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de trece de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por el entonces Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2855/2015.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1612/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de seis de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5723/2016.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1825/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6627/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### DE ATRACCIÓN 548/2016

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 186/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del recurso de queja a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales correspondientes.

### <u>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD</u> <u>DE ATRACCIÓN 624/2016</u>

Solicitada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca el juicio de amparo directo 63/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del amparo directo a que este toca se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

### SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 318/2015

Solicitada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca el juicio de amparo directo 49/2015, del índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del amparo directo a que este toca se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

### SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 38/2016

Solicitada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, para que este Alto Tribunal, reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 138/2016, del índice del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del amparo en revisión a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos. La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 5127/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 3612/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 5452/2016, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 624/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Acto seguido dio cuenta la *Maestra Carmina Cortés Rodríguez*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea*, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

ACTO CONTINUO, LA SECRETARIA DIO CUENTA DE MANERA CONJUNTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE LA PONENCIA DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5504/2014**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5505/2014**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los proyectos proponen desechar los recursos de revisión y dejar firmes las sentencias recurridas.

Puestos a discusión los proyectos, el Ministro Cossío Díaz indicó que en los presentes asuntos su voto será en contra por no estar de acuerdo con el desechamiento planteado.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal respecto de los referidos amparos directos en revisión; sometidos a votación los proyectos, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2445/2016**

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec de Morelos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz indicó que en el presente asunto su voto será en contra, por no estar de acuerdo con el desechamiento planteado.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los emitidos por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4624/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5241/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1786/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1787/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3756/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos del Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5236/2015**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos del Juzgado Segundo de lo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de reclamación y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2566/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Quinta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1569/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 33/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1584/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de tres de octubre de dos mil dieciséis, dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 262/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

# RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1543/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de doce de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo 122/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1331/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de doce de agosto de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4540/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1467/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de uno de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 890/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1222/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de doce de julio de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 742/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1318/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de nueve de agosto de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4472/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1397/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, dictado por el

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1114/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1455/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de siete de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1228/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1445/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de nueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5166/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1045/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de uno de junio de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2973/2016.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1292/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de catorce de julio de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4125/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1357/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de quince de agosto de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4572/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1369/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de ocho de agosto de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4456/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1404/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintidós de agosto de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4755/2016.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 993/2016**

Interpuesto en contra del proveído de trece de mayo de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2560/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1668/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de trece de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5862/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1540/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de treinta de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1355/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1418/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4072/2016.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1209/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Civil y otro, en contra del proveído de siete de julio de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3987/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en los amparos directos en revisión 5504/2014 y 5505/2014, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 1786/2016, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 2566/2016, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

#### **LISTA NÚMERO 5**

A continuación dio cuenta el *Licenciado Alejandro Alberto Díaz Cruz,* Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo,* con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5653/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5885/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea indicó que en el presente asunto su voto será en contra, ya que no está de acuerdo con el desechamiento que se plantea.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

El Ministro Cossío Díaz, señaló que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DIO CUENTA DE MANERA CONJUNTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5438/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6447/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

Los proyectos proponen desechar los recursos de revisión y dejar firmes las sentencias recurridas.

Puestos a discusión los proyectos, el Ministro Cossío Díaz argumentó, que en ambos asuntos su voto será en contra, ya que no está de acuerdo con el desechamiento propuesto.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal de los referidos amparos directos en revisión; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7059/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6579/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5598/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3605/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4840/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Anónima, contra actos de la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1706/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 482/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

### RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1657/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de cinco de octubre de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo 962/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

### RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1559/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de ocho de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 345/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

### RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1633/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de trece de octubre de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo 181/2016.

### RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1534/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la resolución de veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 198/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1570/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 78/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

## RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1679/2016

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 211/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1856/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6651/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1642/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el conflicto competencial 147/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1807/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de queja 113/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1765/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6201/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1669/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1059/2016-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1714/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6191/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1658/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de cuatro de julio de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 643/2016-VIAJ.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 124/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de diecisiete de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 337/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1680/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5267/2016.

El proyecto propuso desechar el recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1754/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de siete de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5322/2016.

El proyecto propuso desechar el recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1499/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de cinco de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 860/2016-VRNR.

El proyecto propuso desechar el recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1726/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*\*\*\*, en contra del proveído de seis de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5787/2016.

El proyecto propuso desechar el recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

# SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 16/2016

Solicitada por el Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Noveno Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del toca de apelación 142/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del recurso de apelación a que este asunto se refiere y devolver los autos al Tribunal Unitario de origen, para los efectos precisados en la resolución.

# SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 637/2016

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de revisión 75/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del recurso de apelación a que este asunto se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales correspondientes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo directo en revisión 7059/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo directo en revisión 6579/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con diez minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

#### LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

### LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN **ESTA** PÚBLICA SE VERSIÓN SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MAGG/AGG/mar.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO ONCE DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.